MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE DE 2023

OCI-INFORME-076-2023
TRD 15.73 Seguimento al Grado de Cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

DE TABLA CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. CLIENTES 3
4. EQUIPO DE TRABAJO 3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN 3
6. METODOLOGIA 3
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998 4
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015. ... 11
9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023. 12
10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 30 DE MARZO DE 2023 12
10.1. UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL 13
10.2. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO. 14
10.3. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. 16
10.4. VEHÍCULOS. 17
10.5. ARRENDAMIENTOS DE SEDES. 18
10.6. COMBUSTIBLES. 18
10.7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. 19
10.8. SERVICIOS PÚBLICOS. 20
10.9. COMISIONES Y VIÁTICOS 23
11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN 24
12. FIRMAS. 26
13. ANEXOS 27
ANEXO 1. 28
PANTALLAZOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL MME QUE SU INSCRIPCIÓN FUE VERIFICADA EN EL SECOP II (JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023) 30

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2023.

3. CLIENTES

Los clientes de La auditoria de seguimiento son el Despacho del señor Ministro, la Secretaria General, la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Administrativa y Grupo de Ejecución Presupuestal) y la Subdirección de Talento Humano, y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada el contratista Alexander Brito Vergara.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Ley 87 de 1993.
- Decreto Nacional 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 2209 de 1998.
- Decreto Nacional 212 de 1999.
- Decreto Nacional 950 de 1999.
- Decreto Nacional 476 de 2000.
- Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto Nacional 2465 de 2000
- Decreto Nacional 1094 de 2001.
- Decreto Nacional 2672 de 2001.
- Decreto Nacional 2890 de 2005.
- Decreto Nacional 3667 de 2006.

- Decreto Nacional 3668 de 2006
- Decreto Nacional 4561 de 2006.
- Decreto Nacional 966 de 2007.
- Decreto Nacional 2411 de 2007.
- Decreto Nacional 4863 de 2009.
- Decreto Nacional 1598 de 2011
- Decreto Nacional 2785 de 2011.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Nacional 1510 de 2013.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.
- Decreto 1805 de 2020.
- Decreto 444 de 2023.
- Ley 2008 de 2019, artículo 69.
- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014
- Directiva Presidencial No 02 de 2023.
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente vigencia 2023.

6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental de información remitida por los responsables del cumplimiento del criterio normativo y publicación de gestión de procesos divulgados en la web institucional.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO
CUMPLIDO	BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE	MEDIANO
INCUMPLIDO	ALTO

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Artículo 3°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de	**JULIO A SEPTIEMBRE:** Se revisaron veinte (20) contratos de	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán... **Subdirección Administrativa y Financiera.**	prestación de servicios evidenciándose en el 100% de los mismos, la certificación de la inexistencia de personal suficiente en la planta de personal del Ministerio.	
Artículo 4°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 2785 de 2011. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad.… **Subdirección Administrativa y Financiera.**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** Se verificó la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, evidenciando que los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos por este Ministerio durante el periodo señalado, no superaron la remuneración total mensual del Ministro.	**BAJO**
Artículo 5°. La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. **Subdirección de Talento Humano.**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** Durante este periodo el Ministerio no realizó vinculación de supernumerarios.	**BAJO**
Artículo 6°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para la publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o aprobación para publicidad. **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	**BAJO**
Artículo 7°. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio realizó la publicación de cincuenta y dos (52) actos administrativos, según memorando 3-2023-028873	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. **Subdirección Administrativa y Financiera**	remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, es de anotar, que el Ministerio de Minas y Energía, solo publica los actos administrativos exigidos en le ley y para no violar el debido proceso, el proceso de contradicción y de defensa.	
Artículo 8°. Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000. Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios… **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE**: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación cuyo objeto fuera la impresión de informes, folletos o textos institucionales, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera	**BAJO**

Artículo 9°. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2672 de 2001. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación cuyo objeto fuera difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Artículo 11°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Decía así: Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen... **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación este concepto cuyo objeto fuera: dar alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera	**BAJO**
Artículo 12°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. **Subdirección Administrativa y Financiera.**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación con el fin de realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera	**BAJO**
Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República. **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación con el fin de realizar tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera.	**BAJO**
Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta	**JULIO A SEPTIEMBRE:** Las llamadas nacionales e	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. **Subdirección Administrativa y Financiera**	internacionales y a celular están habilitadas en las extensiones del Despacho del Ministro, Viceministros, Secretaría General y las Direcciones. Las dependencias de Jurídica, Control Interno, Planeación, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Financiera y Energía Nuclear, tienen acceso a llamadas nacionales, a través del uso del código asignado por el Grupo de Servicios Administrativos, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera.	
Artículo 15°. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006. Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006. Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009. Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no asignó teléfonos celulares a servidores públicos diferentes al Despacho del Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera.	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Artículo 17°. Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho… **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no asignó vehículos a servidores públicos diferentes al Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera	**BAJO**
Artículo 18°. Estos órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrán aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. La reposición o cambio de los vehículos existentes a un costo mayor, deberá también contar con dicha autorización... **Subdirección Administrativa y** Financiera	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de dieciséis (16) vehículos más tres (03) motocicletas de manera permanente, para un gran total de diecinueve (19) vehículos. Para el período comprendido entre julio a septiembre de 2023, "Se cuenta con un (1) vehículo en calidad de comodato con el Servicio Geológico Colombiano – SGC, en virtud de contrato de comodato No. 882 de 2018, vigente hasta 31 diciembre de 2023. Mediante comodato 481-2022 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se recibieron cinco (05) vehículos, cuyo comodato tiene una vigencia está hasta el 30 de enero de 2027. Durante el periodo del asunto, el total de los vehículos propiedad del Ministerio se encuentran funcionando de la siguiente manera: Número de vehículos al servicio permanente del MME: 16, Número de motocicletas al servicio permanente del MM 3E, total:	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
	19” Según memorando 3-2023-028873 de fecha 24 de octubre de 2023.	

<u>Artículo 19°.</u> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estilo detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta y remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de dieciséis (16) vehículos más tres (03) motocicletas de manera permanente, para un gran total de diecinueve (19) vehículos. Para el período comprendido entre julio a septiembre de 2023, “Se cuenta con un (1) vehículo en calidad de comodato con el Servicio Geológico Colombiano – SGC, en virtud de contrato de comodato No. 882 de 2018, vigente hasta 31 diciembre de 2023. Mediante comodato 481-2022 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se recibieron cinco (05) vehículos, cuyo comodato tiene una vigencia está hasta el 30 de enero de 2027. Durante el periodo del asunto, el total de los vehículos propiedad del Ministerio se encuentran funcionando de la siguiente manera: Número de vehículos al servicio permanente del MME: 16, Número de motocicletas al servicio permanente del MM 3E, total: 19” Según memorando 3-2023-028873 de fecha 24 de octubre de 2023.	**BAJO**

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Artículo 20°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de limitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación en cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, según lo informado mediante memorando 3-2023-028873 por la Subdirección Administrativa y Financiera.	**BAJO**
Artículo 21°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad… **Subdirección Administrativa y Financiera**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** Revisada la totalidad de las comunicaciones de aceptación de oferta, en total dos (02) realizada bajo la modalidad de mínima cuantía, suscrita por este Ministerio durante este lapso para el suministro, mantenimiento o reparación de bienes vehículos y suministro de tiquetes aéreos; se observó que fue por convocatoria pública.	**BAJO**

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015.

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno considera, que el Ministerio de Minas y Energía en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el artículo 2.2.18.2.1., del Decreto 1083 de 2015. El resultado de la verificación es el siguiente esquema:

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
ARTÍCULO 2.2.18.2.1. Encargos y provisionalidades. De conformidad con el Decreto-ley 765 de 2005, mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva la vacante, los empleados pertenecientes al Sistema Específico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. **PARÁGRAFO.** Se podrán autorizar encargos y nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión o transformación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio se justifique. En estos casos el encargo o el nombramiento provisional no podrán exceder los seis (6) meses, término dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. **Subdirección de Talento Humano.**	**JULIO A SEPTIEMBRE:** Durante este periodo se realizó el proceso para proveer vacantes de persona y se analizaron: doce (12) nombramientos, encargos y/o cambios de empleo. Revisadas las historias laborales se evidencia: Certificación de disponibilidad de recursos y cumpliendo los términos del decreto antes indicado**.**	**BAJO**

9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023.

El Decreto 444 de 2023, es el Decreto **"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".**

El artículo 23 del Decreto referido en el párrafo en precedencia, en el segundo inciso determina que será la Oficina de Control Interno quién verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentará un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

La Oficina de control interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía se encuentra dando cumplimiento al Decreto 444 de 2023.

10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 30 DE MARZO DE 2023

La Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023, establece directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

La Directiva mencionada en el párrafo en precedencia dejó sin efecto las siguientes Directivas así:

- La Directiva 05 del 17 de junio de 2021, relacionada con la austeridad en materia de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

- La Directiva 01 del 17 de enero de 2022, que impartió lineamientos frente a los procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

- La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contratación de estudios, contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Sin embargo, hasta que no haya una norma expresa, que indique lo contrario, la OCI expedirá los informes de Austeridad y Eficiencia Gasto Público de manera Trimestral y auditará estos temas según el Plan anual de Auditoría 2023.

Por lo cual la Oficina de Control interno procedió a revisar frente al tema de Austeridad y Eficiencia Gasto Público en el segundo trimestre de 2023, los siguientes ítems:

10.1. UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La OCI mediante correo de fecha 13 de octubre formuló la siguiente pregunta al Grupo de gestión Contractual, ¿Informar si este Ministerio ha hecho uso y ha publicado en SECOP, los contratos que celebren y sus modificaciones, y también toda la información de la ejecución contractual incluyendo los informes periódicos de interventorías y supervisión que incluyan los avances físicos y financieros del objeto contractual? ¿En caso de ser afirmativa su repuesta enviar la evidencia de los respectivos contratos celebrados por este ministerio comprendidos entre el 1º de julio al 30 de septiembre de 2023?, a lo cual el referido Grupo remitió memorando 3-2023-28538 de fecha 20 de octubre de 2023, con la relación de contratos prestación de servicios de julio a septiembre de 2023.

Respuesta: *"El Ministerio de Minas y Energía utiliza para los diferentes procesos contractuales la plataforma transaccional SECOP en la que el Ministerio crea, evalúa y adjudica Procesos de Contratación. En esta plataforma así mismo, los proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.*

De otra parte, los supervisores de los contratos deben validar que se cargue en dicha plataforma los informes presentados por los contratistas, en el numeral 7. Ejecución del contrato, de la plataforma. El link de publicación de informes de ejecución debe ir relacionado en el formato de informe de actividades presentado por los contratistas para la aprobación de las cuentas de cobro.

En la carpeta en drive INFORME DE AUSTERIDAD III TRIMESTRE 2023, se encuentra el informe de los contratos suscritos en el tercer trimestre de 2023, donde entre otros, se encuentra el link de publicación en la plataforma SECOP II".

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno, revisó aleatoriamente 20 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, en los cuales se verificó que el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a la utilización de la plataforma SECOP II para la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales. (Anexo No 1).

10.2. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO.

La Oficina de Control Interno, mediante c.e.[1], solicitó al Grupo de Gestión Contractual la siguiente información: ¿Informar si este Ministerio ha hecho uso la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente-, con el fin de implantar la política de "compras agregadas", en desarrollo de la cual se agrupará la demanda de bienes y servicios que necesiten, para aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos? ¿En caso de ser afirmativa su repuesta enviar la evidencia de los respectivos contratos celebrados por este Ministerio en la respectiva Plataforma, en la fecha comprendida entre el 1° de julio al 30 de septiembre de 2023"?

El Grupo de Gestión Contractual mediante memorando MME No 3-2023-028538 de fecha 20 de octubre de 2023 remitió la información solicitada, así:

Respuesta: *"El Ministerio de Minas y Energía, en el tercer trimestre del año 2023, ha hecho uso de la tienda virtual del estado colombiano para la suscripción de contratos bajo los acuerdos marco de precios en el contrato:*

Orden de compra	Contrato	Entidad estatal	Fecha de la orden	Instrumento	Total
113365	GGC-779-2023	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	19/07/2023	IAD Software I - ArcGIS	$ 248.828.914

[1] Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023

Fuente: Grupo Gestión Contractual

En la carpeta en drive INFORME DE AUSTERIDAD III TRIMESTRE 2023, se encuentra la orden de compra 113365 suscrita en el tercer trimestre de 2023."

La OCI de acuerdo con la información remitida por el Grupo Gestión Administrativa para el período julio a septiembre de 2023, el día 7 de noviembre de 2023 revisó la siguiente orden de compra:

a. OC 113365, suscrita en la ciudad de Bogotá D.C. por un valor de: $248.828.914,00 pesos moneda legal, fecha de emisión: 19/07/2023, fecha de vencimiento: 31/12/2023, Cuyo fin era: Adquisición de licencias de uso de software especializado Arcgis para el diseño e implementación de modelos de información geográfica y económica por parte de la Dirección de hidrocarburos relacionados con el sector.

19/7/23, 18:38 colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=113365&version=1

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
N.I.T. 899999022
ORDEN DE COMPRA

ESRI COLOMBIA SAS
N.I.T. 830122983
Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogota, Bogota DC
Atte: Diego Aguilar Caicedo
daguilar@esri.co
Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden	**113365**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**IAD Software I - ArcGIS**
Fecha de Emisión	**19/07/23**
Fecha de Vencimiento	**31/12/23**
Comprador	**Sonia Rosmira Rodriguez Garcia**
Ordenador del gasto	**Andrea Mayorca**
Supervisor	**Felipe Gonzalez Penagos**
Teléfono	**2200300**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**Adquisición de licencias de uso de software especializado Arcgis para el diseño e implementación de modelos de información geográfica y económica por parte de la Dirección de hidrocarburos relacionados con el sector.**

Enviar a
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
calle 43 57 31
bogota bogota
Atte: Andrea Benavides Mayorca

Facturar a
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
calle 43 57 31
bogota, bogota
Atte: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 78123	war01--148105-LU ArcGIS Desktop Standard Single Use Term License. Annual Fee	4.0	Unidad	15.527.762,00	62.111.048,00
2	CDP 78123	war01--160463-LU ArcGIS Enterprise Standard (Windows) Up to Four Cores License	1.0	Unidad	86.265.344,00	86.265.344,00
3	CDP 78123	war01--CCE_CAP_IND_Z1_R CapacitaciÃ³n en dias de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente	60.0	Unidad	493.500,00	29.610.000,00
4	CDP 78123	war01--IVA	1.0	Unidad	5.625.900,00	5.625.900,00
5	CDP 78123	war01--148104-LU ArcGIS Desktop Advanced Single Use Term License. Annual Fee	3.0	Unidad	21.738.874,00	65.216.622,00

248.828.914,00 COP

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

10.3. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

La Oficina de Control Interno, mediante c.e.[2] dirigido a al Grupo de Gestión Contractual realizó el siguiente requerimiento: ¿Informar si este Ministerio, en los pliegos de condiciones a los oferentes a los cuales se les solicitó subsanación de sus ofertas han justificado la razón por la cual no subsanaron? En caso de ser afirmativa su repuesta enviar la evidencia. ¿En la fecha comprendida entre el 1° julio al 30 de septiembre de 2023? a lo cual la Subdirección

[2] Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023

Administrativa mediante memorando MME No 3-2023-028538 de fecha 20 de octubre de 2023, remitió la información solicitada, así:

Respuesta*: "*Durante el tercer trimestre del año 2023, en los procesos de selección publicados por el Ministerio de Minas y Energía en los cuales se solicitó subsanación, las mismas fueron atendidas por los oferentes dentro de los términos establecidos*"*

La OCI verificó que en los procesos contractuales (De selección) llevados por el Ministerio de Minas y Energía, en el tercer trimestre de 2023, en cuales se solicitó subsanación las mismas fueron atendidas por los oferentes no fue necesario solicitar subsanación de las ofertas presentadas.

10.4. VEHÍCULOS.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023 a requerir a la Subdirección Administrativa y Financiera lo siguiente: ¿Informar si este Ministerio ha asignado vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor, a lo cual la Subdirección Administrativa y Financiera?,

La Subdirección Administrativa y financiera, respondió el requerimiento mediante memorando número 3-2023-028873 del 24 de octubre comunicaron lo siguiente:

"Durante el periodo del asunto NO se han asignado vehículos a servidores diferentes a los directivos de la entidad citados en el ítem"

"Se cuenta con un (1) vehículo en calidad de comodato con el Servicio Geológico Colombiano – SGC, en virtud de contrato de comodato No. 882 de 2018, vigente hasta 31 diciembre de 2023.

Mediante comodato 481-2022 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se recibieron cinco (05) vehículos, cuyo comodato tiene una vigencia está hasta el 30 de enero de 2027. Durante el periodo del asunto, el total de los vehículos propiedad del Ministerio se encuentran funcionando de la siguiente manera:

Concepto	***Cantidad***
Número de vehículos al servicio permanentes del MME	*16*
Número de motocicletas al servicio permanentes del MME	*3*
TOTAL	***19***

"

Respecto de vehículos oficiales adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el siguiente cuadro se presenta la comparación del número de vehículos del parque automotor del Ministerio en el tercer trimestre de 2022, frente al tercer trimestre de 2023, así:

NO	CONCEPTOS	NUMERO DE VEHICULOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	NUMERO DE VEHICULOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VEHICULOS	19	19	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior el número de vehículos adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2022, respecto del número de vehículos adscritos a esta Entidad en mismo trimestre de 2023 no presentó variación, se mantuvo estable en el mismo número de vehículos es decir 19.

La OCI verificó que solo se asignan vehículos oficiales a nivel directivo excepcionalmente y con previa justificación a nivel asesor para cumplir la misionalidad de la entidad.

10.5. ARRENDAMIENTOS DE SEDES.

Frente al ítem anterior, la OCI, mediante c.e.[3], solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, informar si esta entidad ha tomado un inmueble en arriendo, o ha renovado contratos de arriendo

La Subdirección Administrativa y financiera, respondió el requerimiento mediante memorando 3-2023-028873 de fecha 24 de octubre de 2023 comunicaron lo siguiente:

"*Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Durante el periodo del asunto, NO se ha tomado inmuebles ni se renovó contratos de arrendamiento"

La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Minas y Energía, no ha tomado en arrendamiento inmuebles para desarrollar labores propias de su gestión.

10.6. COMBUSTIBLES.

Con base en lo anterior la OCI procedió mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023 a requerir a la Subdirección Administrativa y Financiera lo siguiente: "¿Informar si esta

[3] De fecha 13 de octubre de 2023

entidad cuenta con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados stickers?. En caso de ser afirmativa su respuesta remitirnos las evidencias, durante el período del 1° de julio al 30 de septiembre de 2023.

La Subdirección Administrativa y Financiera, respondió el requerimiento mediante memorando 3-2023-028873 de fecha 24 de octubre de 2023 comunicaron lo siguiente:

"La entidad cuenta con un sistema de control que utiliza chips instalados en cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor. Este sistema permite llevar un seguimiento preciso de la ubicación y el rendimiento de cada vehículo.

En cuanto al suministro de combustible, se cuenta con una plataforma de AUTOGAS que facilita el control y la gestión de este recurso de manera eficiente. Esta plataforma permite monitorear el consumo de combustible de cada vehículo, realizar seguimiento a los gastos asociados y tomar decisiones informadas".

La OCI verificó que el consumo de gasolina de los vehículos adscritos al MME, se controla mediante chips.

10.7. PUBLICIDAD y PUBLICACIONES.

La OCI procedió mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023 a requerir a la Subdirección Administrativa y Financiera lo siguiente: ¿Informar si esta entidad ha efectuado publicaciones y si ha realizado eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional?,

La Subdirección Administrativa y Financiera, respondió el requerimiento mediante memorandos números 3-2023-028873 de fecha 24 de octubre de 2023, remitió relación en Excel en donde se puede observar de manera detallada las publicaciones realizadas por el MME, en el tercer trimestre de 2023.

En el siguiente cuadro se presentan el número de actos administrativos publicados comparando el tercer trimestre de 2022 frente al tercer trimestre de 2023, así:

NO	CONCEPTOS	NÚMERO DE ACTOS PUBLICADOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	NÚMERO DE ACTOS PUBLICADOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	PUBLICACIONES	65	52	-13	-20,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera

La información anterior muestra el número de actos administrativos del ítem correspondiente a publicidad estatal del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2022 frente al tercer trimestre de 2023, la cual presenta una disminución de 20%.

Es de aclarar, que el Ministerio sólo realiza la publicación de actos administrativos necesarios y exigidos por la ley para no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa, así mismo realiza publicaciones de nombramiento en la planta de personal del MME (Período de Prueba y LNR) (que se requieran publicar en el Diario Oficial), así como temas propios de la Entidad, concernientes a Energía y Gas, así como temas de Hidrocarburos entre otros.

10.8. SERVICIOS PÚBLICOS.

La Oficina de Control interno, mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023, le formuló a la Subdirección Administrativa y Financiera el siguiente requerimiento:

- ¿Si el Ministerio ha implementado sistemas de reciclaje de aguas? ¿En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos)?
- ¿Si en el Ministerio se efectuado campañas energía? ¿En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos)?
- ¿Si en la entidad se están implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología? ¿En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta y remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (disminución consumo de papel y gastos compra papelería)?
- ¿Si este Ministerio ha creado o fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenible como el uso de la bicicleta, transporte público, entre otros?

En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta, durante el período del 1° de julio al 30 de septiembre de 2023.

La Subdirección Administrativa y financiera, respondió el requerimiento mediante memorando número 3-2023-028873 de fecha 24 de octubre de 2023, así:

a. **¿Si en el Ministerio se efectuado campañas energía? ¿En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos)?**

Respuesta: "*La entidad ha implementado un sistema de paneles solares estratégicamente instalados para aprovechar la energía solar. Estos paneles solares han demostrado ser un componente fundamental de la estrategia de sostenibilidad ambiental, ya que contribuyen de manera significativa al suministro de aproximadamente el 30% del consumo total de energía diaria de las instalaciones de la entidad.".*

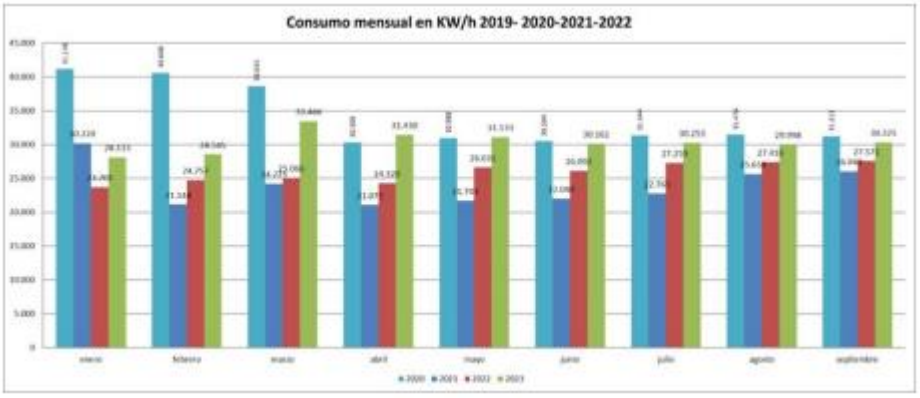

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La OCI verificó que para el periodo del 1° julio al 30 de septiembre de 2023 se presentó un ahorro aproximado del 30% del consumo total de energía diaria de las instalaciones de la entidad, por la instalación de páneles solares.

b. - ¿Si el Ministerio ha implementado sistemas de reciclaje de aguas? ¿En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo a recibos y pagos)?

Respuesta*:* *"La entidad cuenta con un eficiente sistema de recolección de aguas pluviales con una capacidad total de aproximadamente 400 litros. Este sistema permite la captura y almacenamiento de las aguas de lluvia.*

Además, es importante destacar que el compromiso con la gestión sostenible del agua se refleja en la totalidad de los grifos de las instalaciones, ya que cuentan con sistemas de ahorro o reducción de caudal".

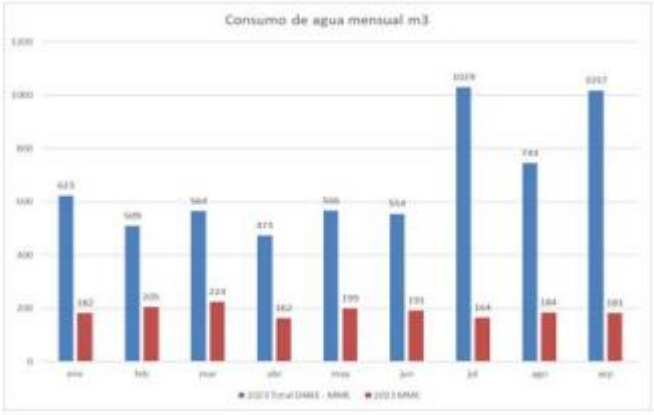

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera

La OCI verificó que para el periodo de julio a septiembre de 2023 se presentó ahorro aproximado de 400 litros de agua de agua lluvia los cuales fueron utilizados en las actividades de aseo.

c. ¿Si en la entidad se están implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología? ¿En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta y remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (disminución consumo de papel y gastos compra papelería)?

Respuesta: *"Debido a las implementaciones en años anteriores como el centro de copiado y el fomento del uso de medio tecnológicos, se ha reducido en más de un 80 % el consumo de elementos de oficina, lo cual llevo a una reducción en la generación de residuos, no obstante, se realizaron las siguientes actividades"*

Fecha envío	Medio	Desde	Enviado a	Asunto	Evidencia
14/07/2023	**PRESENCIAL**	GGA	Funcionarios Minenergia <funcionarios_Minenergia@Minenergia.gov.co>,	Actividad de orden aseo y clasificación de residuos	
1/08/2023	**PRESENCIAL**	GGA	Personal de servicios Generales	Sostenibilidad ambiental	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La OCI verificó, que, en el tercer trimestre de 2023, el Ministerio de Minas y Energía implementó campañas y/o políticas reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología, como fue una actividad realizada de manera presencial el día 4 de julio de 2023, que consistió en orden de aseo y clasificación de residuos y otra actividad realizada el día 1 de agosto de 2023, que tenía como fin la sostenibilidad ambiental.

d. - ¿Si este Ministerio ha creado o fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenible como el uso de la bicicleta, transporte público, entre otros?

Respuesta*:* "Durante el segundo trimestre se llevó a cabo la planeación de la semana ambiental donde se dedicará un día para fomentar el uso de transportes sostenibles con la realización de un curso de mantenimiento de bicicletas".

La OCI verificó, que, en el tercer trimestre de 2023, el Ministerio de Minas y Energía implementó campañas de medios alternativos de transporte o de movilidad sostenible, como la de mantenimiento de bicicleta.

10.9. COMISIONES Y VIÁTICOS

La Oficina de Control Interno recibió los memorandos con radicados 3-2023-019968 de fecha 1 de agosto, 3-2023-023168 del 4 de septiembre y 3-2023-023168 del 04 de octubre de 2023, en donde el Grupo de Gestión de Comisiones de Servicios y Gastos de Desplazamiento, remite el Informe de comisión de servicios y gastos de desplazamiento de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de viáticos comparando el tercer trimestre de 2022 frente al mismo período de 2023, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VIÁTICOS	505.260.900	652.885.358	147.624.458	29,2%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior los gastos de viáticos del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2022, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre del año 2023, presentan un aumento con el mismo período del año anterior del 29.2%.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los gastos de transportes tanto terrestres como aéreos comparando el tercer trimestre de 2022 frente al tercer trimestre de 2023, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2022	VALOR PAGADO TERCER TRIMESTRE AÑO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TRANSPORTE TERESTRE Y AEREO	350.482.645	621.358.449	270.875.804	77,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior los gastos de transportes aéreos y terrestres del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2022, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre del año 2023, presentan un aumento con el mismo período del año anterior del 77.3%.

Recomendación: La Oficina de Control Interno, recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestar especial atención a los viáticos y a los transportes aéreos y terrestres, dado que, en el tercer trimestre de 2023, subieron un 29.2% y un 77.3% respectivamente, frente al mismo trimestre de 2022. Por lo cual, la OCI recomienda hacer especial seguimiento a estos dos ítems con el fin de que la Entidad no sea multada por no acatar topes de austeridad del gasto.

11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES.

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue EFECTIVA por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Es de anotar, que con base en el inciso segundo del artículo del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno seguirá realizando las verificaciones de manera mensual y continuará expidiendo los correspondientes informes con una periodicidad de cada tres (3) meses.

En cuanto a la Directiva Presidencial 02 de 2023, esta derogó de manera expresa, la Directiva 05 del 17 de junio de 2021, la Directiva 01 del 17 de enero de 2022 y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.

Frente al tema de los gastos de los viáticos del Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2022, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre de 2023 presentan un aumento con el mismo período del año anterior, del 29.2%, esto en dinero es $147.624.458 pesos moneda legal, frente al comparativo año 2022 y año 2023.

En lo que respecta a los gastos de transporte terrestres y aéreos del Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2023, respecto de los gastos causados en el tercer trimestre de 2022 presentan un aumento con el mismo período del año anterior, del 77.3%, esto en dinero es $270.875.804 pesos moneda legal, frente al comparativo año 2022 y año 2023.

Recomendación: La Oficina de Control Interno, recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestar especial atención a los viáticos y a los transportes aéreos y terrestres, dado que, en el tercer trimestre de 2023, subieron un 29.2% y un 77.3% respectivamente, frente al mismo trimestre de 2022. Por lo cual, la OCI recomienda hacer especial seguimiento a estos dos ítems con el fin de que la Entidad no sea multada por no acatar topes de austeridad del gasto.

Hay que observar, que, comparando los actos administrativos publicados en el tercer trimestre de 2023, frente al mismo período de 2022, se presentó una disminución del 20%, en 13 actos administrativos más debidamente publicados, sin embargo, es de aclarar, que el Ministerio sólo realiza la publicación de actos administrativos necesarios y exigidos por la ley para no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa, así mismo realiza publicaciones de nombramiento en la planta de personal del MME (Período de Prueba y LNR) (que se requieran publicar en el Diario Oficial), así como temas propios de la Entidad, concernientes a Energía y Gas, así como temas de Hidrocarburos entre otros.

El número de vehículos adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el tercer trimestre de 2023, respecto del número de vehículos adscritos a esta Entidad en el mismo período de 2022, presentó variación 0, para un gran total de 19 automotores asignados (16 vehículos y 3 motocicletas).

La Subdirección Administrativa y financiera, respondió el requerimiento efectuado por la OCI, mediante memorando número 3-2023-028873 de fechas 24 de octubre de 2023 en donde comunicaron lo siguiente:

"*Durante el periodo del asunto NO se han asignado vehículos a servidores diferentes a los directivos de la entidad citados en el ítem.*

Se cuenta con un (1) vehículo en calidad de comodato con el Servicio Geológico Colombiano – SGC, en virtud de contrato de comodato No. 882 de 2018, vigente hasta 31 diciembre de 2023.

Mediante comodato 481-2022 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se recibieron cinco (05) vehículos, cuyo comodato tiene una vigencia está hasta el 30 de enero de 2027. Durante el periodo del asunto, el total de los vehículos propiedad del Ministerio se encuentran funcionando de la siguiente manera:

Concepto	***Cantidad***
Número de vehículos al servicio permanentes del MME	*16*
Número de motocicletas al servicio permanentes del MME	*3*
TOTAL	***19***

"

La OCI verificó que el Ministerio de Minas y Energía sólo asigna vehículos oficiales a nivel directivo excepcionalmente y con previa justificación a nivel asesor para cumplir la misionalidad de la entidad.

Así mismo, frente al cumplimiento de la Directiva Presidencial referida en el párrafo en precedencia, la OCI verificó que el Ministerio de Minas y Energía, no ha tomado ni renovado contratos de arrendamiento.

Ahora bien, La OCI verificó que el consumo de gasolina de los vehículos adscritos al MME, se controla mediante chips.

Así mismo, se verificó que el Ministerio de Minas y Energía, ha implementado campañas de ahorro de energía y de consumo de agua, entre otros.

La OCI verificó, que, en el tercer trimestre de 2023, el Ministerio de Minas y Energía implementó campañas y/o políticas reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología, como fue una actividad realizada de manera presencial el día 4 de julio de 2023, que consistió en

orden de aseo y clasificación de residuos y otra actividad realizada el día 1 de agosto de 2023, que tenía como fin la sostenibilidad ambiental

La OCI verificó, que, en el tercer trimestre de 2023, el Ministerio de Minas y Energía implementó campañas de medios alternativos de transporte o de movilidad sostenible, como la de mantenimiento de bicicleta.

12. FIRMAS.

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

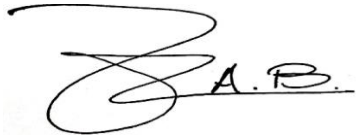

ALEXÁNDER BRITO VERGARA
Contratista OCI

13. ANEXOS

ANEXO 1.

REPORTE CONTRATACIÓN DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023						
No	**Numero Contrato**	**Tipo de contrato**	**Objeto de contrato**	**Proveedor**	**Estado**	**LINK SECOP**
1	GGC-728-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la administración de la información y soporte en la normalización del fondo acumulado documental asociado a temas de fiscalización y de la cadena de suministro de combustibles	LISETH ROBAYO FARIETA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4688739&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	GGC-731-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para apoyar administrativa y financieramente al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, así como con las actividades relacionadas del SGR	BELEÑO GOMEZ OSCAR ARTURO	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4690048&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	GGC-739-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales en la gestión integral del portafolio de programas y proyectos de la Dirección de Hidrocarburos, implementando nuevas formas de realizar su formulación, seguimiento y control haciendo énfasis en los relacionados con la exploración y producción de Hidrocarburos.	RIVEROS BELTRAN LAURA YANIRA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4718547&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	GGC-742-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	OFICINA DE CONTROL INTERNO - Prestar servicios de apoyo a la gestión en el seguimiento a tareas y requerimientos internos y externos, seguimiento y recepción de información de ejecución presupuestal de proyectos del fondo FAZNI.	FELICIANA JULIA CORDOBA ROCHA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4720389&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	GGC-743-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para la implementación de estrategias de control y seguimiento de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y sus mezclas en todo el país.	DIAZ ROA DIEGO FERNANDO	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4720266&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
6	GGC-751-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Apoyar al Grupo de Asuntos Legislativos en estrategias legislativas de relacionamiento con el Congreso de la República y la atención integral de requerimientos relacionados con proposiciones.	CORTES AVILA MARLEY YESENIA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4715328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
7	GGC-755-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales en la formulación de políticas públicas y programas que permitan la implementación de la ley 2128 las metas de crecimiento verde en el sector de gas combustible y seguimiento a convenios	QUIROGA CRUZ HUGO	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4732550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
8	GGC-758-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar los servicios profesionales para creación y mantenimiento de tableros de visualización de datos.	LUNA PEREZ ESTEFANY	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4725845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
9	GGC-760-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Apoyar al GGA con los tramites y actividades asociadas al apoyo de la supervisión de contratos de adquisición de bienes y servicios, facturación y registro para realizar los pagos.	DIANA MARIA BALCERO GOMEZ	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4737296&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
10	GGC-763-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para apoyar en la validación de las cuentas de subsidios de los Prestadores del Servicio de energía eléctrica que se encuentran pendientes y que sean asignados por el supervisor.	CHAMORRO RINCÓN DARWIN BONED	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4744471&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

REPORTE CONTRATACIÓN DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023						
No	Numero Contrato	Tipo de contrato	Objeto de contrato	Proveedor	Estado	LINK SECOP
11	GGC-766-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de mecanismos y herramientas analíticas, de georeferenciación y de estadísticas para el fortalecimiento de la planeación y control del abastecimiento de combustibles en el país.	RIAÑO GARZON CATALINA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4747375&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
12	GGC-772-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Apoyar al Grupo de Subsidios en el proceso de liquidación y validación de las cuentas de subsidios de los Prestadores del servicio en las ZNI.	LUIS EMIGDIO QUESADA MARTINEZ	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4539661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
13	GGC-775-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de asuntos legislativos y realizar seguimiento de la Agenda Legislativa y de asuntos regulatorios.	FORERO ROMERO MARIA CAMILA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4722573&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
14	GGC-780-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en la revisión y seguimiento de los proyectos de inversión con financiación del SGR	BERNAL MORA LUIS EDUARDO	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4757585&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
15	GGC-785-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para realizar las validaciones de la informacion para la asignación de subsidios de gas combustible asi como en la estructuración de propuestas, alternativas y/o soluciones para garantizar el abastecimiento de gas combustible a nivel nacional	PATRICIA JARAMILLO VILLA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4762423&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
16	GGC-788-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar los servicios profesionales como arquitecto de soluciones de software	NAVARRETE RUIZ CRISTHIAN ALBERTO	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4776283&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
17	GGC-793-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos en el control y seguimiento a las solicitudes internas y externas sobre recursos de inversión de la entidad	VALENCIA CASTELLANOS CATALINA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4809890&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
18	GGC-799-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Apoyar al GGA con los tramites y actividades asociadas al apoyo de la supervisión de contratos de adquisición de bienes y servicios, facturación y registro para realizar los pagos.	LUIS EDUARDO TIBADUIZA FERNANDEZ	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4803493&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
19	GGC-812-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión técnica de los contratos ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE.	GUARANGUAY SOLARTE MANUELA ALEJANDRA	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4716175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20	GGC-833-2023	PRESTACIÓN SERV PROF Y APOYO A GESTIÓN	Prestar servicios profesionales para dinamizar espacios de articulación y colaboración en el sistema de Gobierno Abierto y la red del conocimiento para potenciar la sensibilización y alcance del estándar EITI	MEDINAS SALINAS JUAN DIEGO	EN EJECUCION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4846108&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PANTALLAZOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL MME QUE SU INSCRIPCIÓN FUE VERIFICADA EN EL SECOP II (JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023)

1. GGC-729-2023

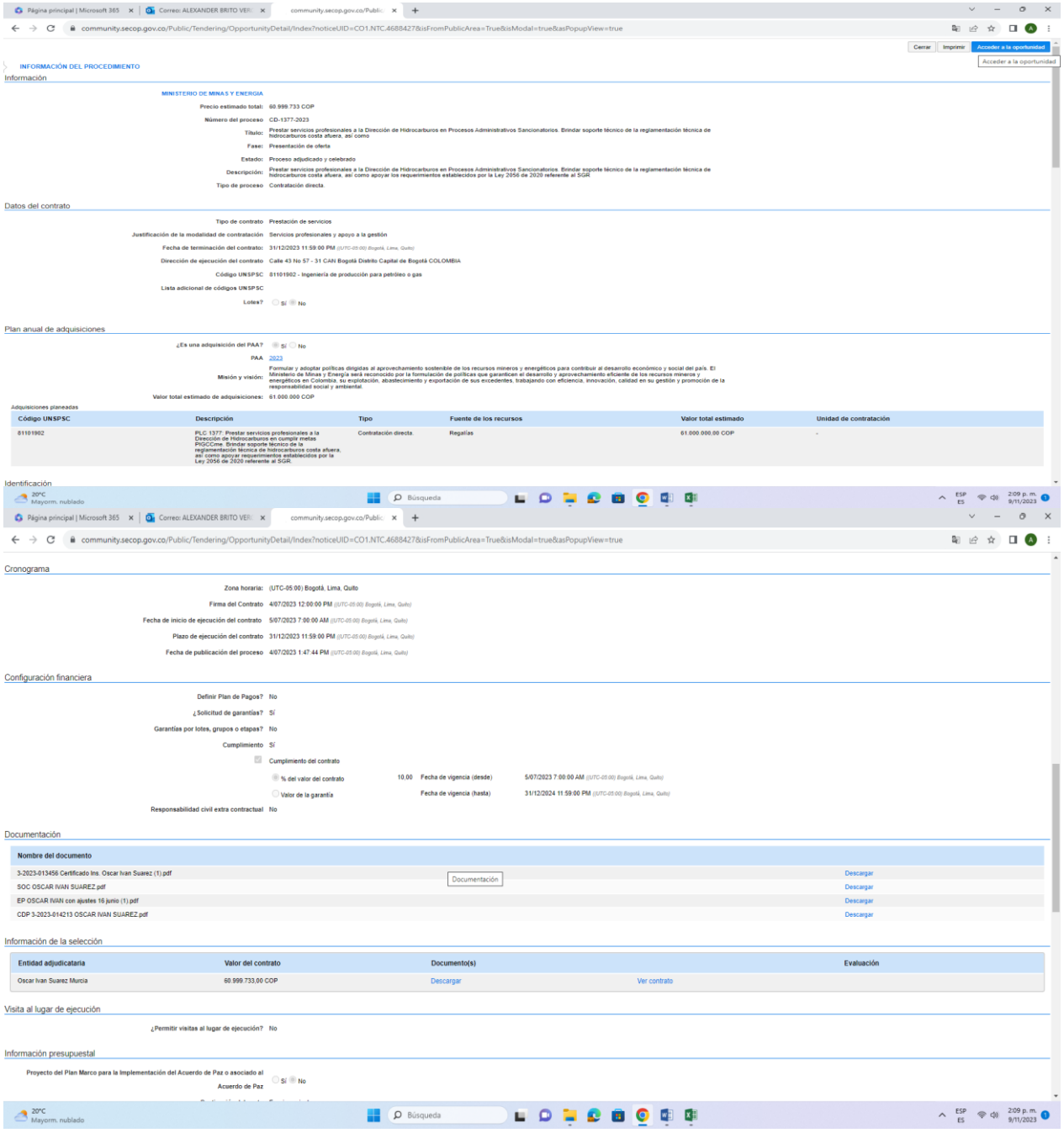

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 60.999.733 COP
Número del proceso: CD-1377-2023
Título: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Hidrocarburos en Procesos Administrativos Sancionatorios. Brindar soporte técnico de la reglamentación técnica de hidrocarburos costa afuera, así como
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Hidrocarburos en Procesos Administrativos Sancionatorios. Brindar soporte técnico de la reglamentación técnica de hidrocarburos costa afuera, así como apoyar los requerimientos establecidos por la Ley 2056 de 2020 referente al SGR
Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Calle 43 No 57 - 31 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 81101902 - Ingeniería de producción para petróleo o gas
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA: 2023
Misión y visión: Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.
Valor total estimado de adquisiciones: 61.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101902	PLC 1377: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Hidrocarburos en cumplir metas PIGCCme. Brindar soporte técnico de la reglamentación técnica de hidrocarburos costa afuera, así como apoyar requerimientos establecidos por la Ley 2056 de 2020 referente al SGR.	Contratación directa	Regalías	61.000.000,00 COP	-

Identificación

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 4/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 5/07/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso 4/07/2023 1:47:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/07/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento		
3-2023-013456 Certificado Ins. Oscar Ivan Suarez (1).pdf	Documentación	Descargar
SOC OSCAR IVAN SUAREZ.pdf		Descargar
EP OSCAR IVAN con ajustes 16 junio (1).pdf		Descargar
CDP 3-2023-014213 OSCAR IVAN SUAREZ.pdf		Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
Oscar Ivan Suarez Murcia	60.999.733,00 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí No

2. GGC-735-2023

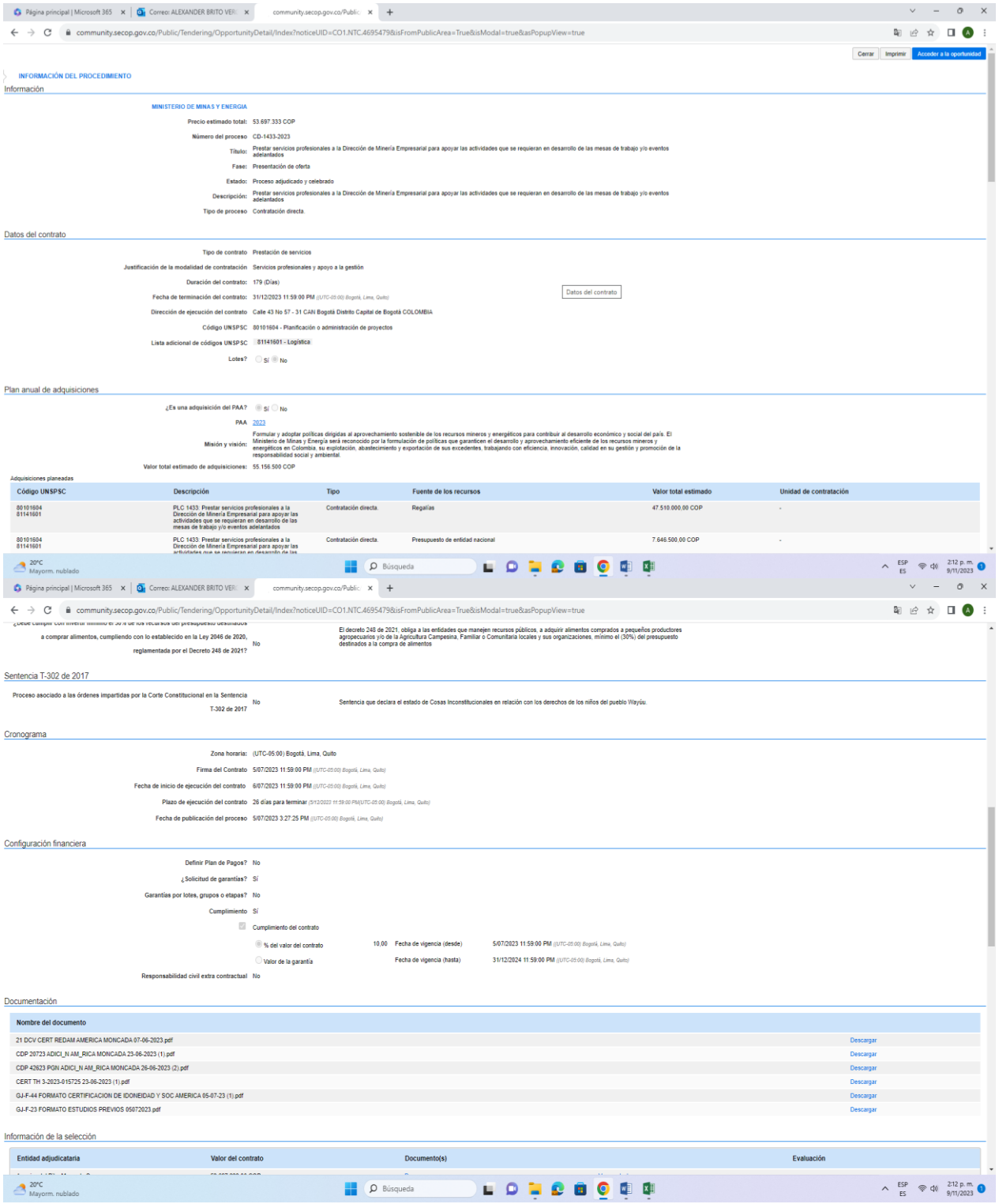

Página principal | Microsoft 365 | Correo: ALEXANDER BRITO VER | community.secop.gov.co/Public

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4695479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 53.697.333 COP

Número del proceso: CD-1433-2023

Título: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar las actividades que se requieran en desarrollo de las mesas de trabajo y/o eventos adelantados

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar las actividades que se requieran en desarrollo de las mesas de trabajo y/o eventos adelantados

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 179 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Datos del contrato

Dirección de ejecución del contrato: Calle 43 No 57 - 31 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80101604 - Planificación o administración de proyectos

Lista adicional de códigos UNSPSC: 81141601 - Logística

Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA: 2023

Misión y visión: Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.

Valor total estimado de adquisiciones: 55.156.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101604 81141601	PLC 1433. Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar las actividades que se requieran en desarrollo de las mesas de trabajo y/o eventos adelantados	Contratación directa.	Regalías	47.510.000,00 COP	-
80101604 81141601	PLC 1433. Prestar servicios profesionales a la Dirección de Minería Empresarial para apoyar las	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	7.646.500,00 COP	-

20°C Mayorm. nublado | Búsqueda | ESP ES | 2:12 p. m. 9/11/2023

Página principal | Microsoft 365 | Correo: ALEXANDER BRITO VER | community.secop.gov.co/Public

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4695479&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 5/07/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 6/07/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato: 26 días para terminar (5/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso: 5/07/2023 3:27:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento: Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 10.00 | Fecha de vigencia (desde): 5/07/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía | Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual: No

Documentación

Nombre del documento	
21 DCV CERT REDAM AMERICA MONCADA 07-06-2023.pdf	Descargar
CDP 20723 ADICI_N AM_RICA MONCADA 23-06-2023 (1).pdf	Descargar
CDP 42623 PGN ADICI_N AM_RICA MONCADA 26-06-2023 (2).pdf	Descargar
CERT TH 3-2023-015725 23-06-2023 (1).pdf	Descargar
GJ-F-44 FORMATO CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y SOC AMERICA 05-07-23 (1).pdf	Descargar
GJ-F-23 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 05072023.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación

20°C Mayorm. nublado | Búsqueda | ESP ES | 2:12 p. m. 9/11/2023

3. GGC-740-2023

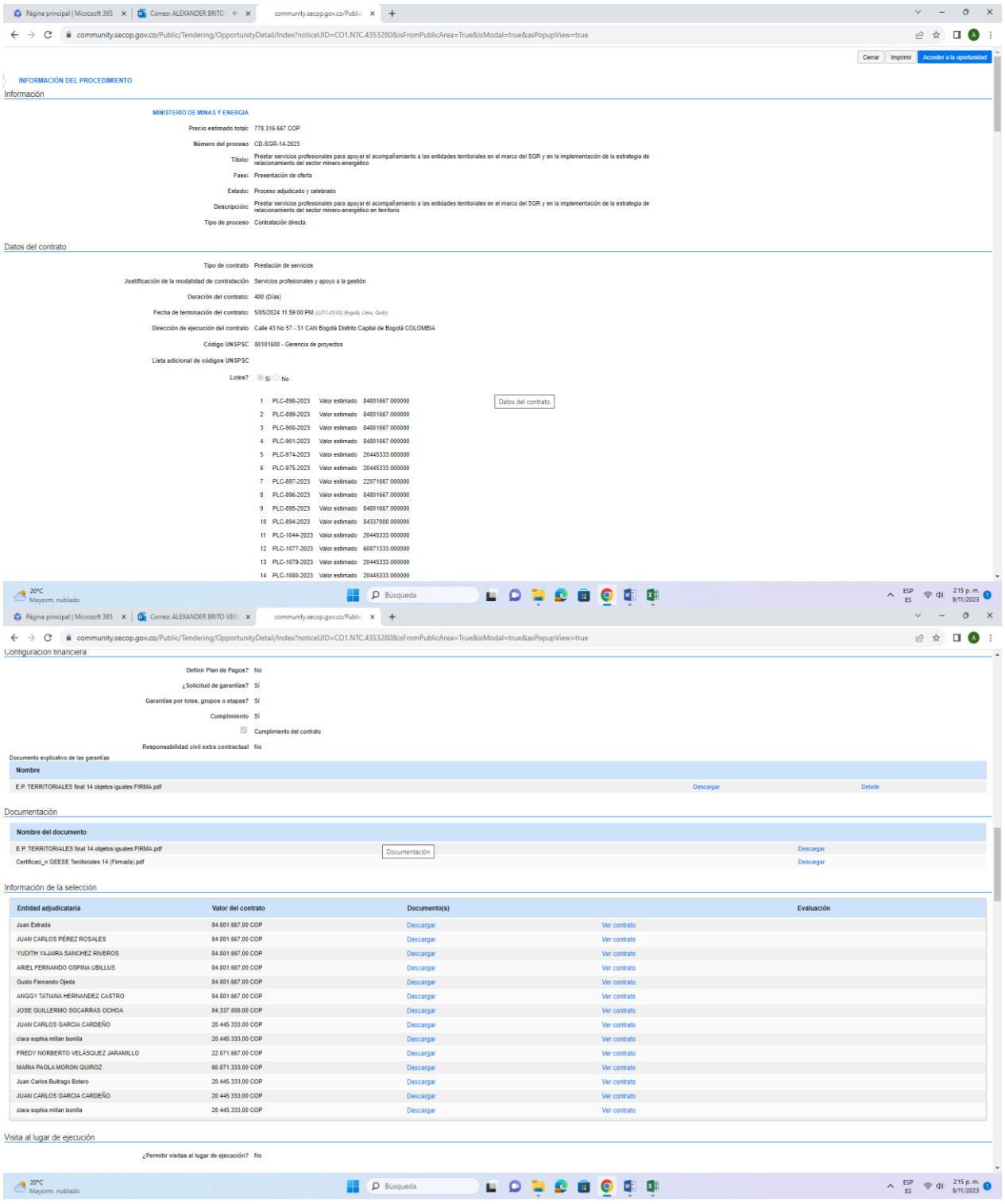

4. GGC-747-2023

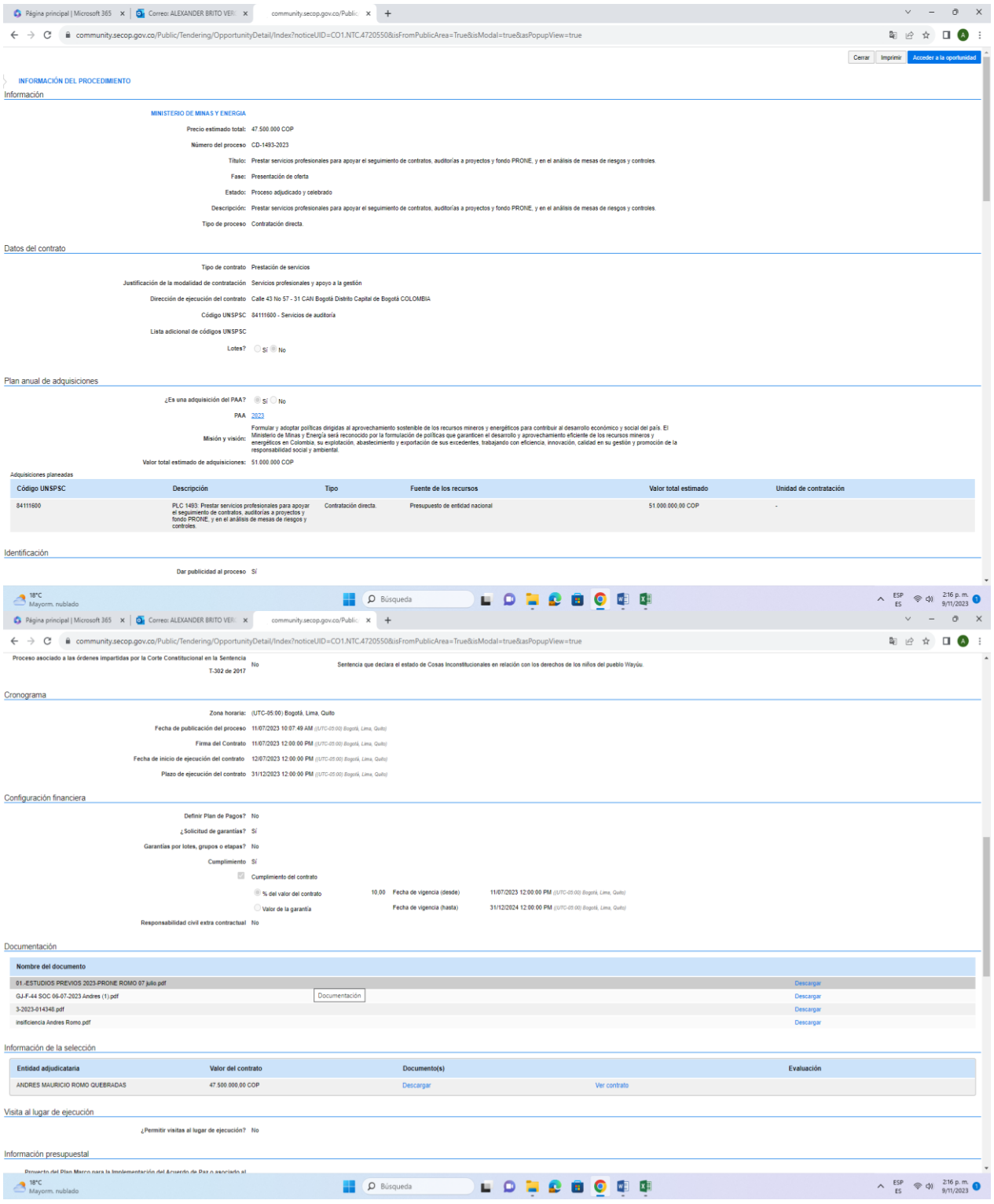

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 47.500.000 COP
Número del proceso: CD-1493-2023
Título: Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento de contratos, auditorías a proyectos y fondo PRONE, y en el análisis de mesas de riesgos y controles.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento de contratos, auditorías a proyectos y fondo PRONE, y en el análisis de mesas de riesgos y controles.
Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Dirección de ejecución del contrato: Calle 43 No 57 - 31 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 84111600 - Servicios de auditoría
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Sí / No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí / No
PAA: 2023
Misión y visión: Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.
Valor total estimado de adquisiciones: 51.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84111600	PLC 1493: Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento de contratos, auditorías a proyectos y fondo PRONE, y en el análisis de mesas de riesgos y controles.	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	51.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proceso: 11/07/2023 10:07:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato: 11/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 12/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato: 31/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento: Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 11/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual: No

Documentación

Nombre del documento		
01.-ESTUDIOS PREVIOS 2023-PRONE ROMO 07 julio.pdf		Descargar
GJ-F-44 SOC 06-07-2023 Andres (1).pdf	Documentación	Descargar
3-2023-014348.pdf		Descargar
insificiencia Andres Romo.pdf		Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
ANDRES MAURICIO ROMO QUEBRADAS	47.500.000,00 COP	Descargar — Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

5. GGC-753-2023

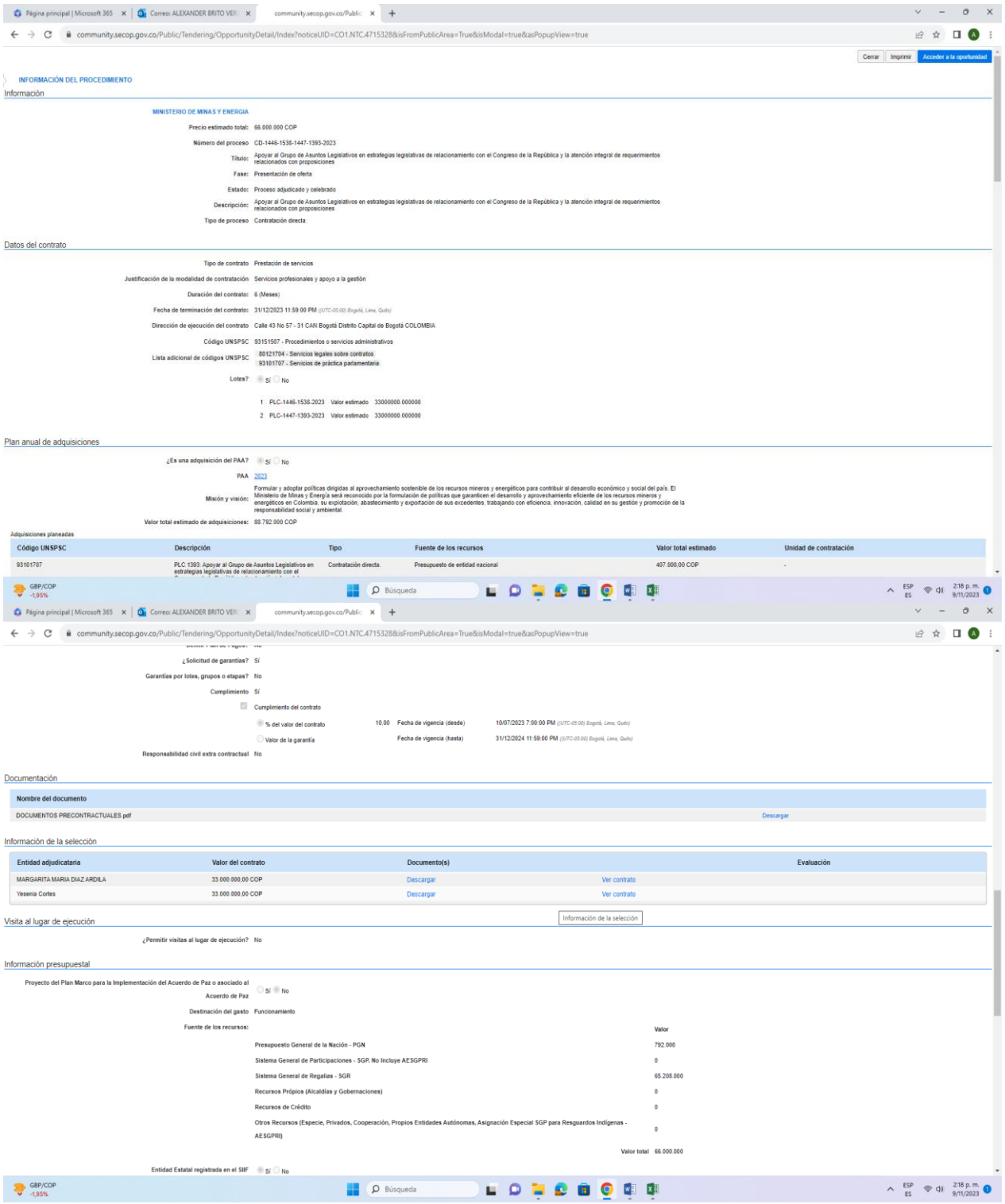

6. GGC-756-2023

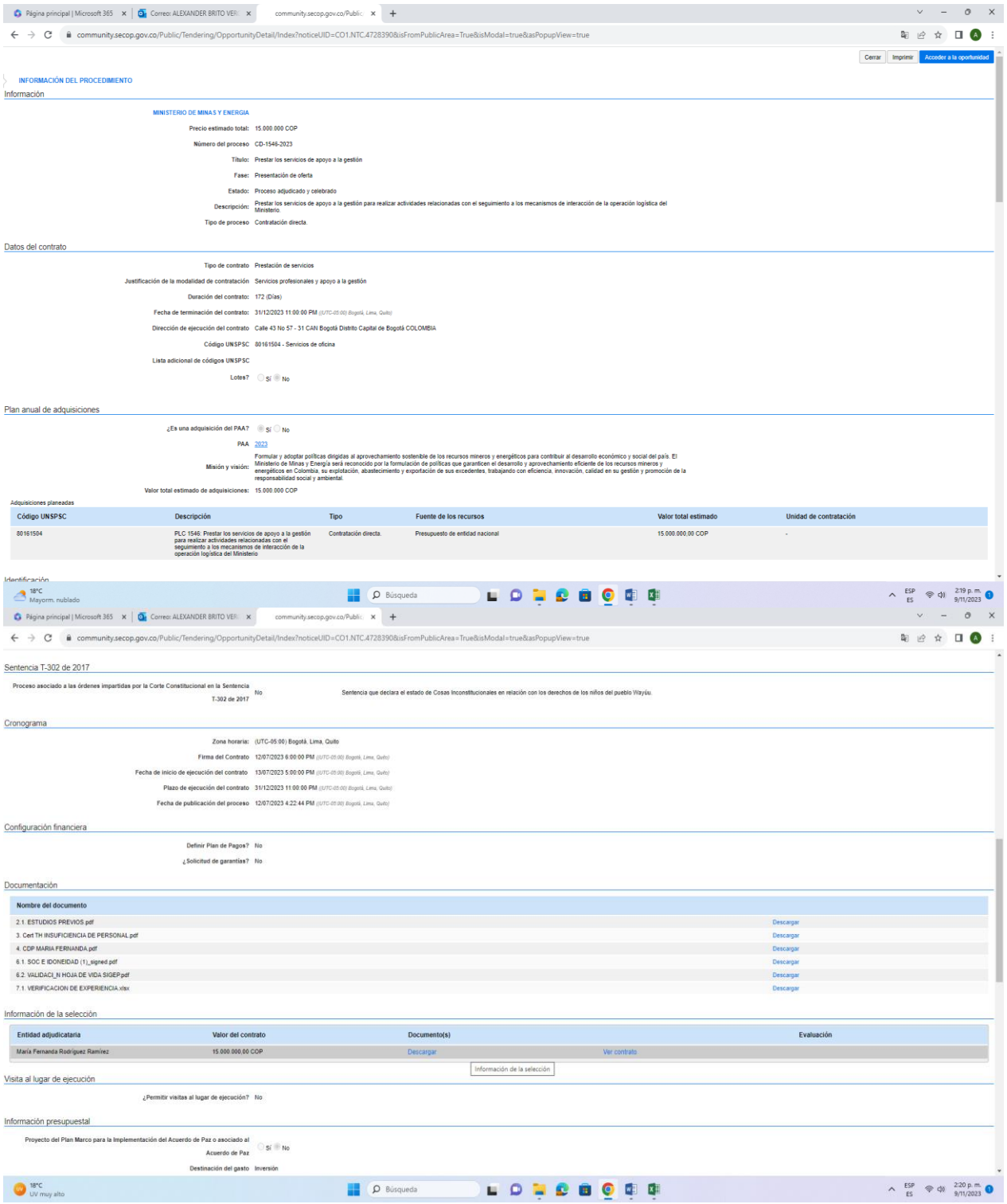

7. GGC-759-2023

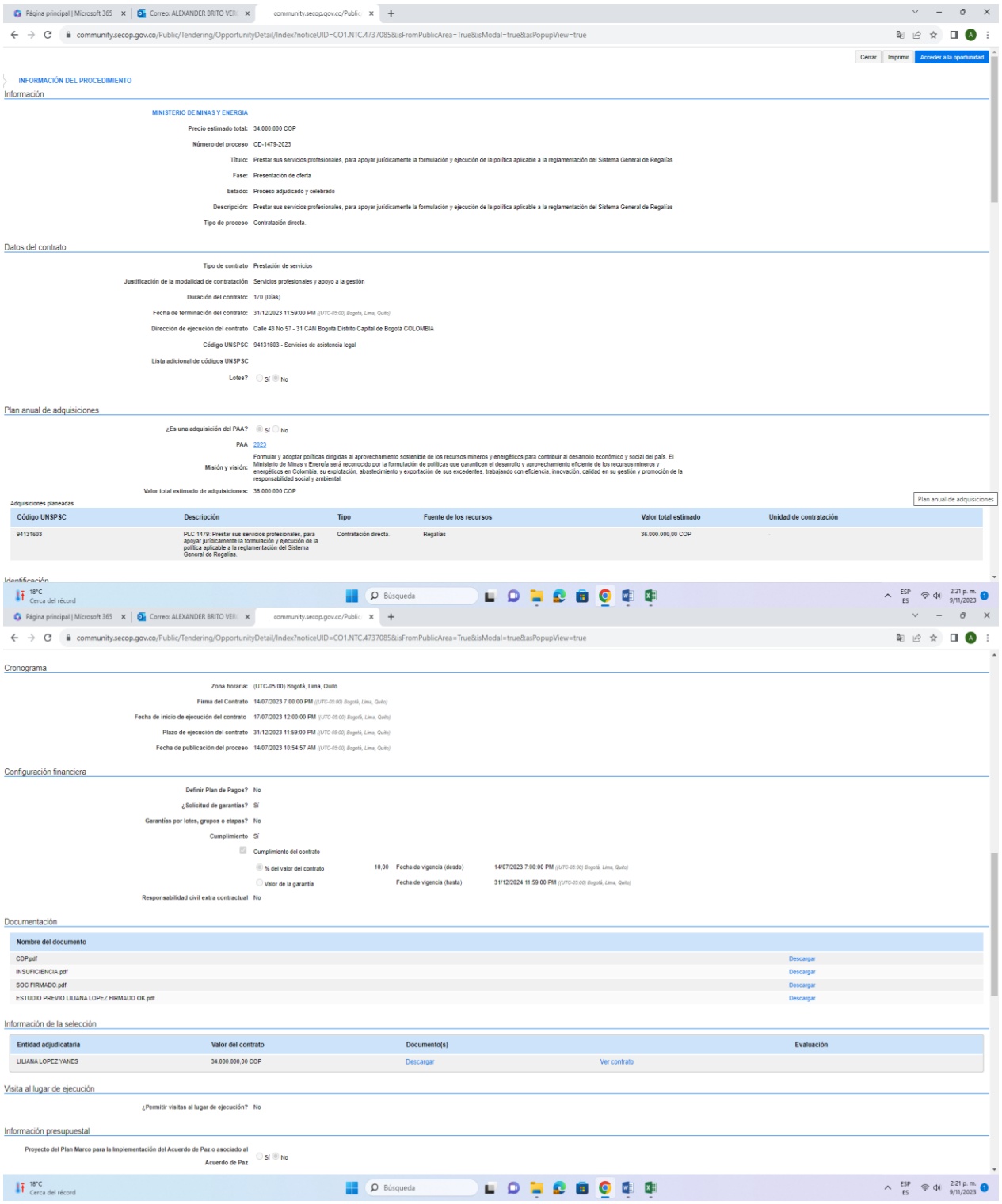

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 34.000.000 COP
Número del proceso CD-1479-2023
Título: Prestar sus servicios profesionales, para apoyar jurídicamente la formulación y ejecución de la política aplicable a la reglamentación del Sistema General de Regalías
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestar sus servicios profesionales, para apoyar jurídicamente la formulación y ejecución de la política aplicable a la reglamentación del Sistema General de Regalías
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 170 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 43 No 57 - 31 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 94131603 - Servicios de asistencia legal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2023
Misión y visión: Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.
Valor total estimado de adquisiciones: 36.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
94131603	PLC 1479: Prestar sus servicios profesionales, para apoyar jurídicamente la formulación y ejecución de la política aplicable a la reglamentación del Sistema General de Regalías.	Contratación directa.	Regalías	36.000.000,00 COP	-

Plan anual de adquisiciones

Identificación

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 14/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 17/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso 14/07/2023 10:54:57 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
CDP.pdf	Descargar
INSUFICIENCIA.pdf	Descargar
SOC FIRMADO.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO LILIANA LOPEZ FIRMADO OK.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
LILIANA LOPEZ YANES	34.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

8. GGC-762-2023

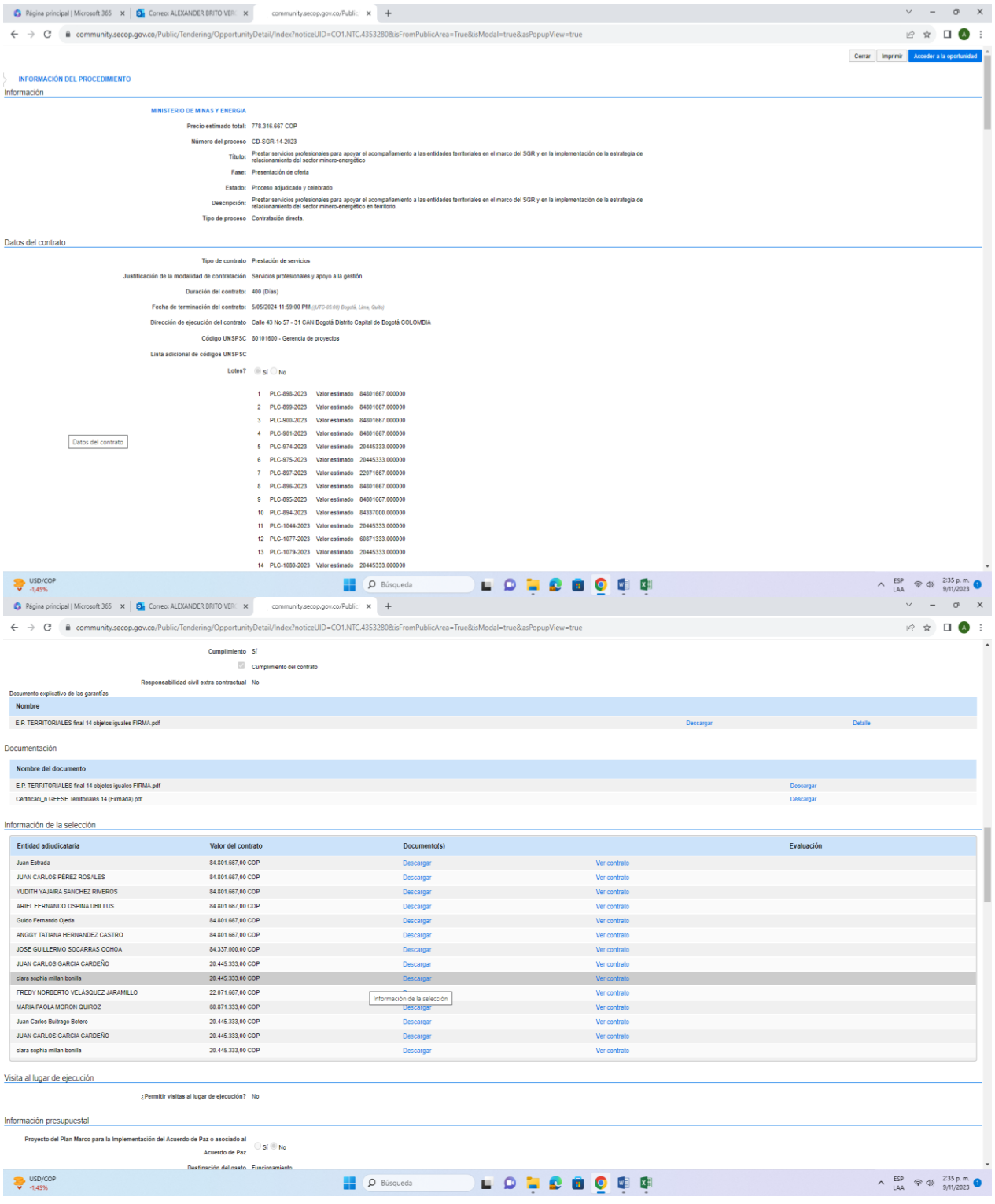

9. GGC-770-2023

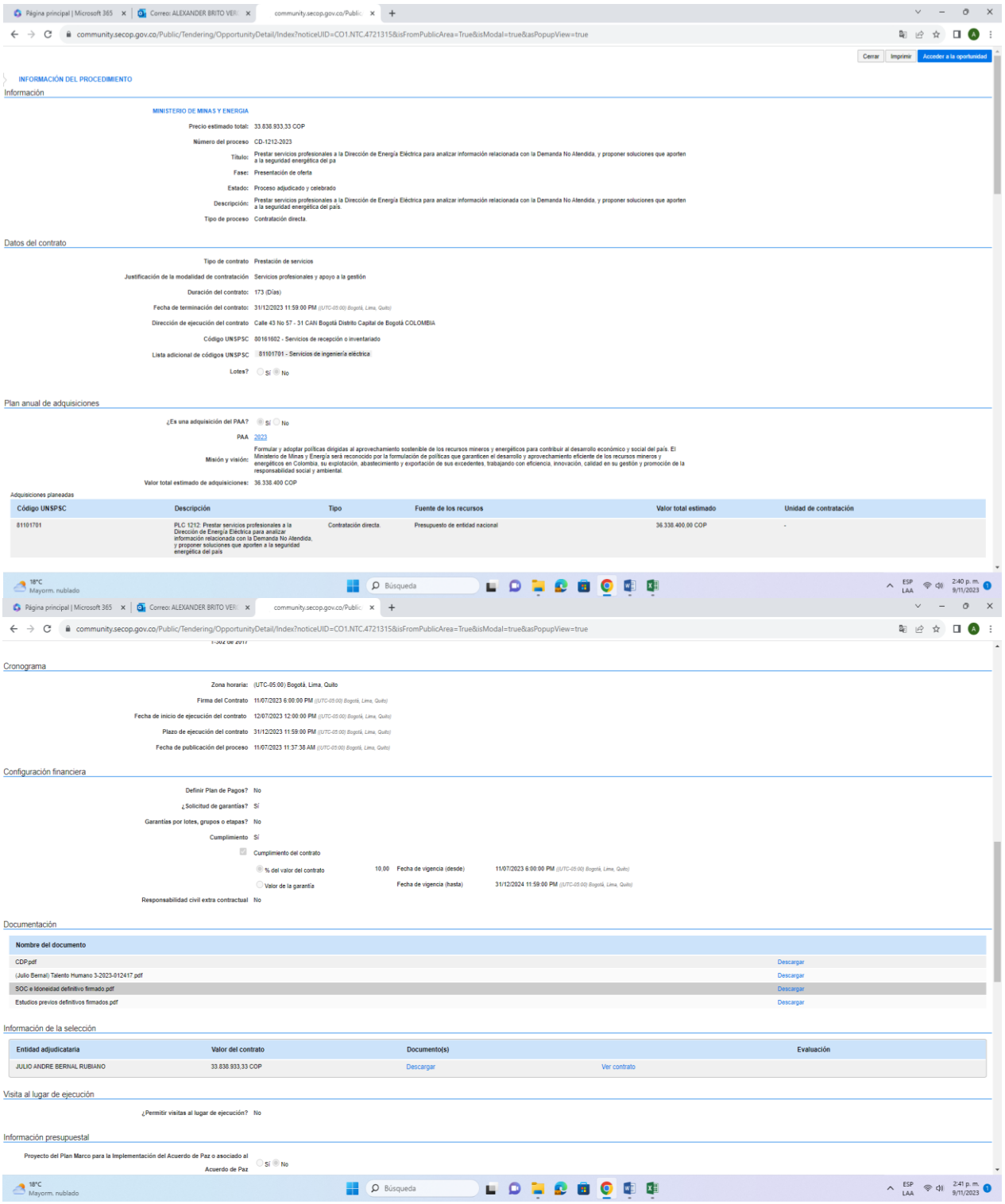

10. GGC-773-2023

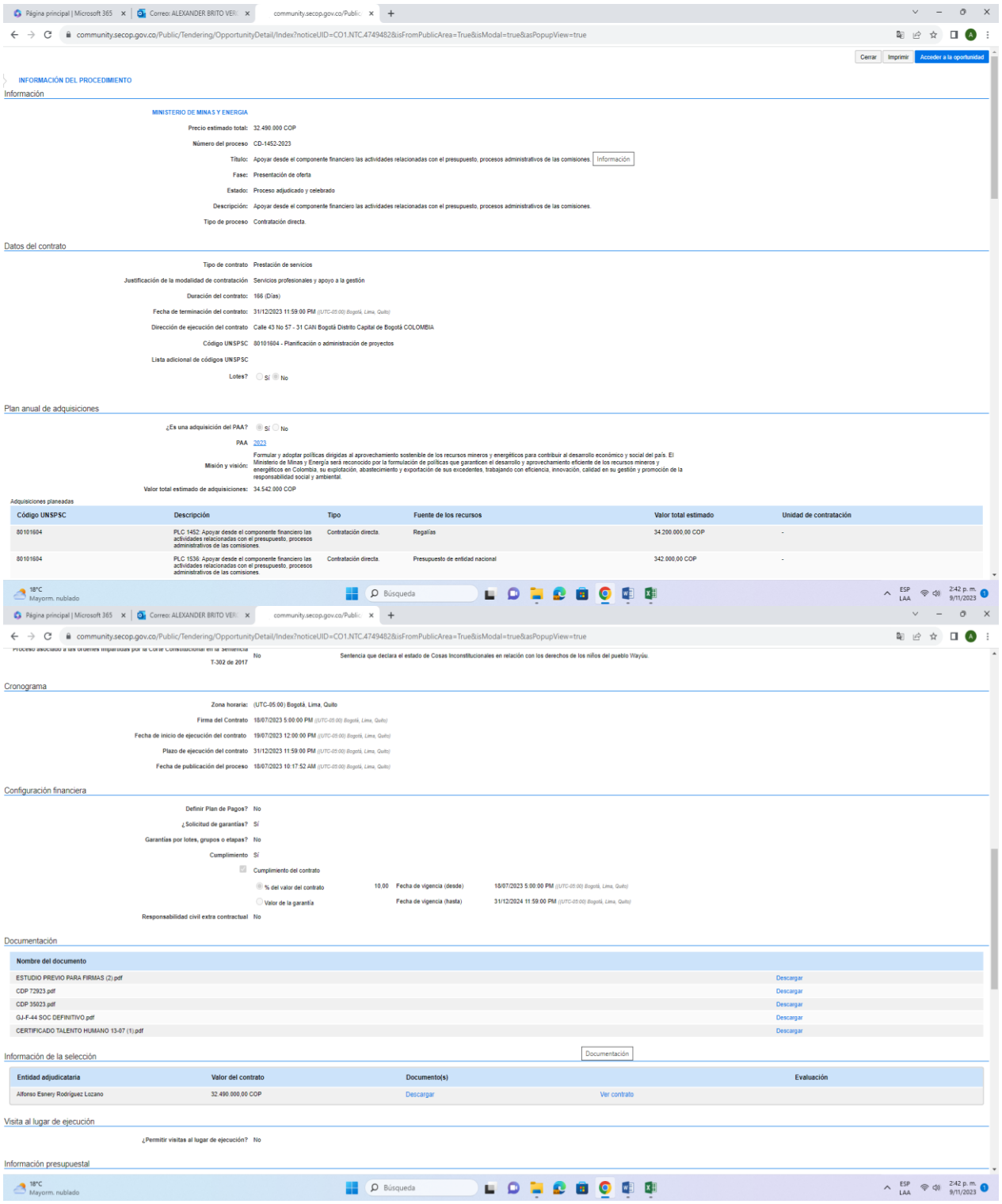

11. GGC-778-2023

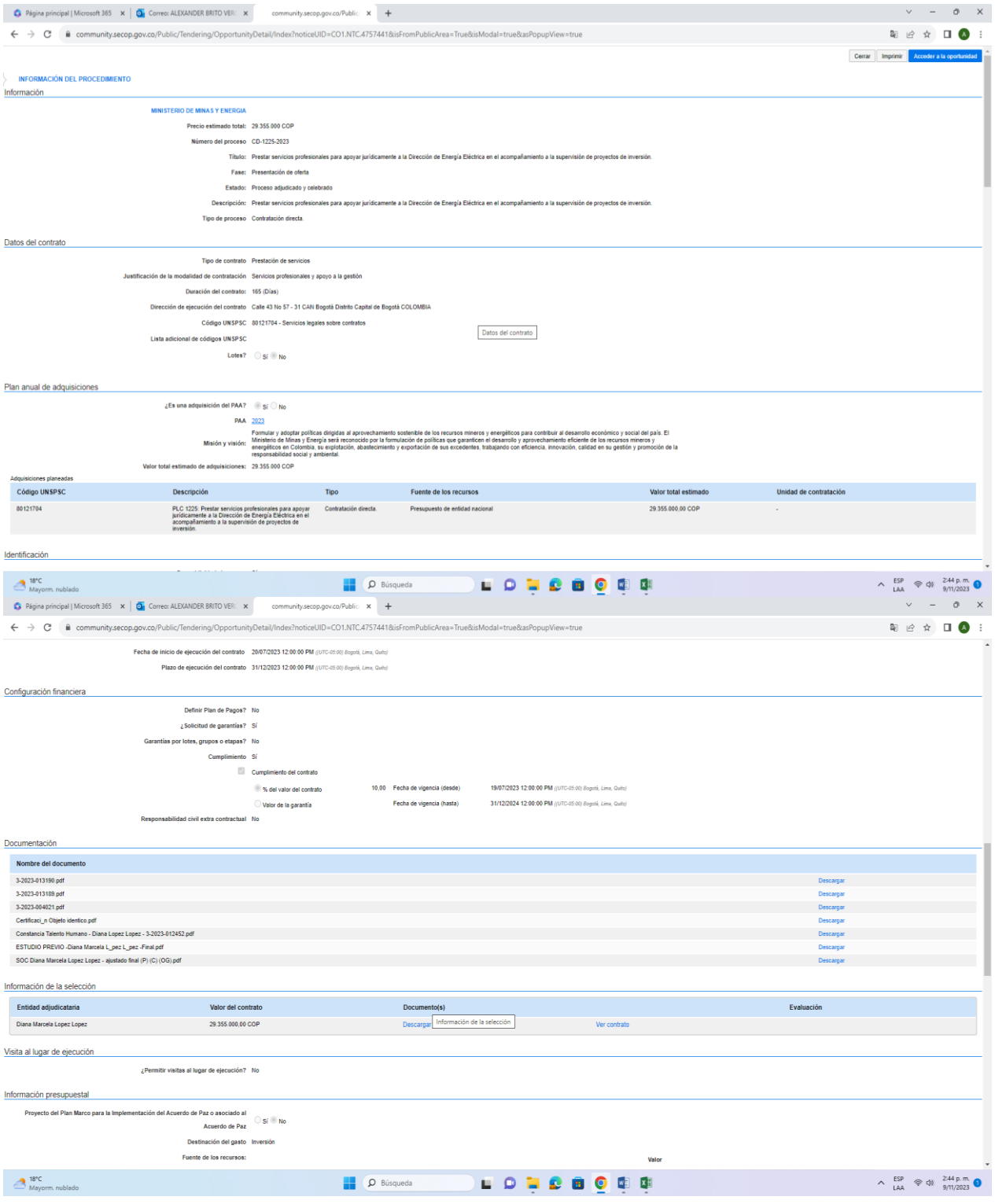

12. GGC-782-2023

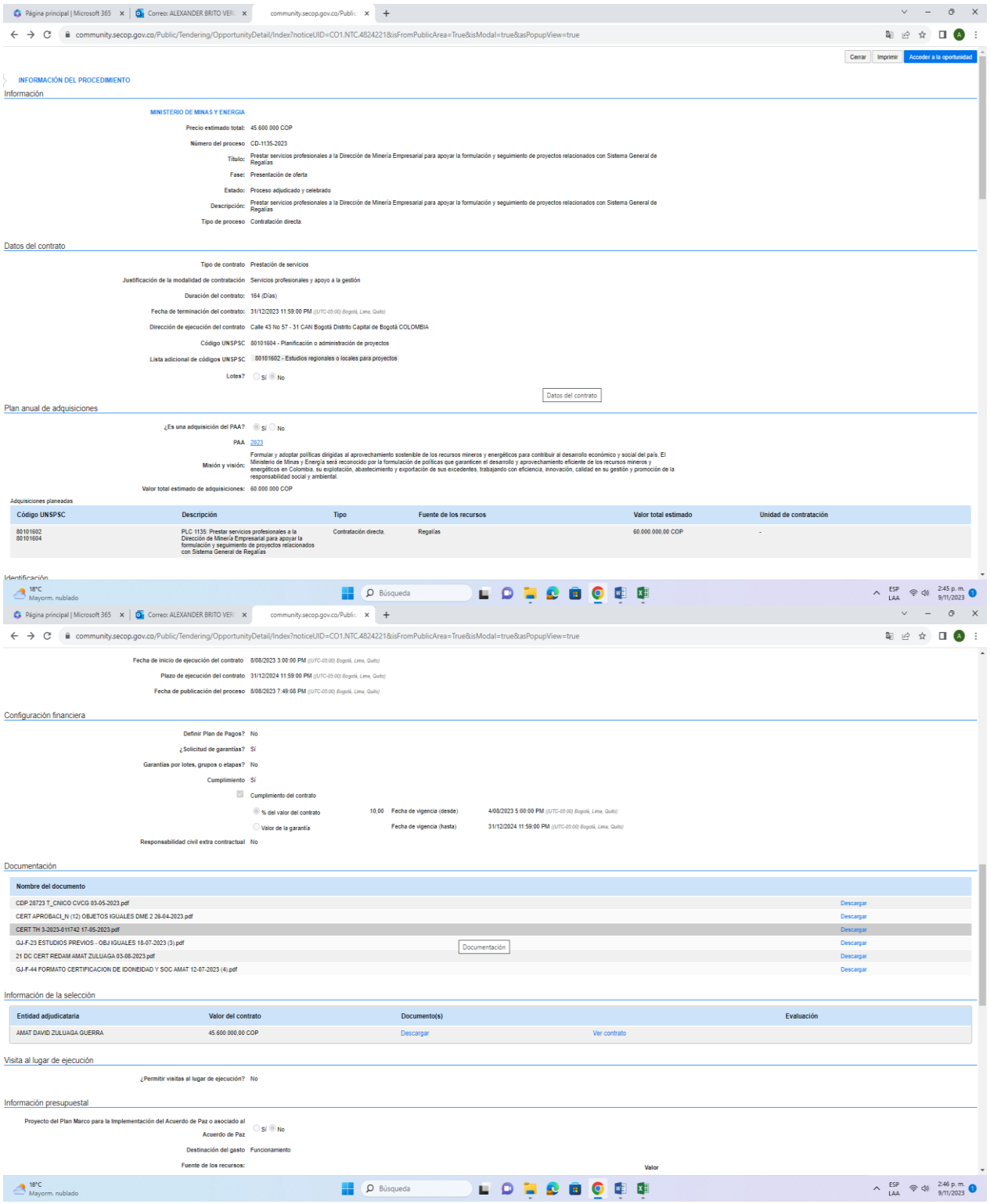

13. GGC-786-2023

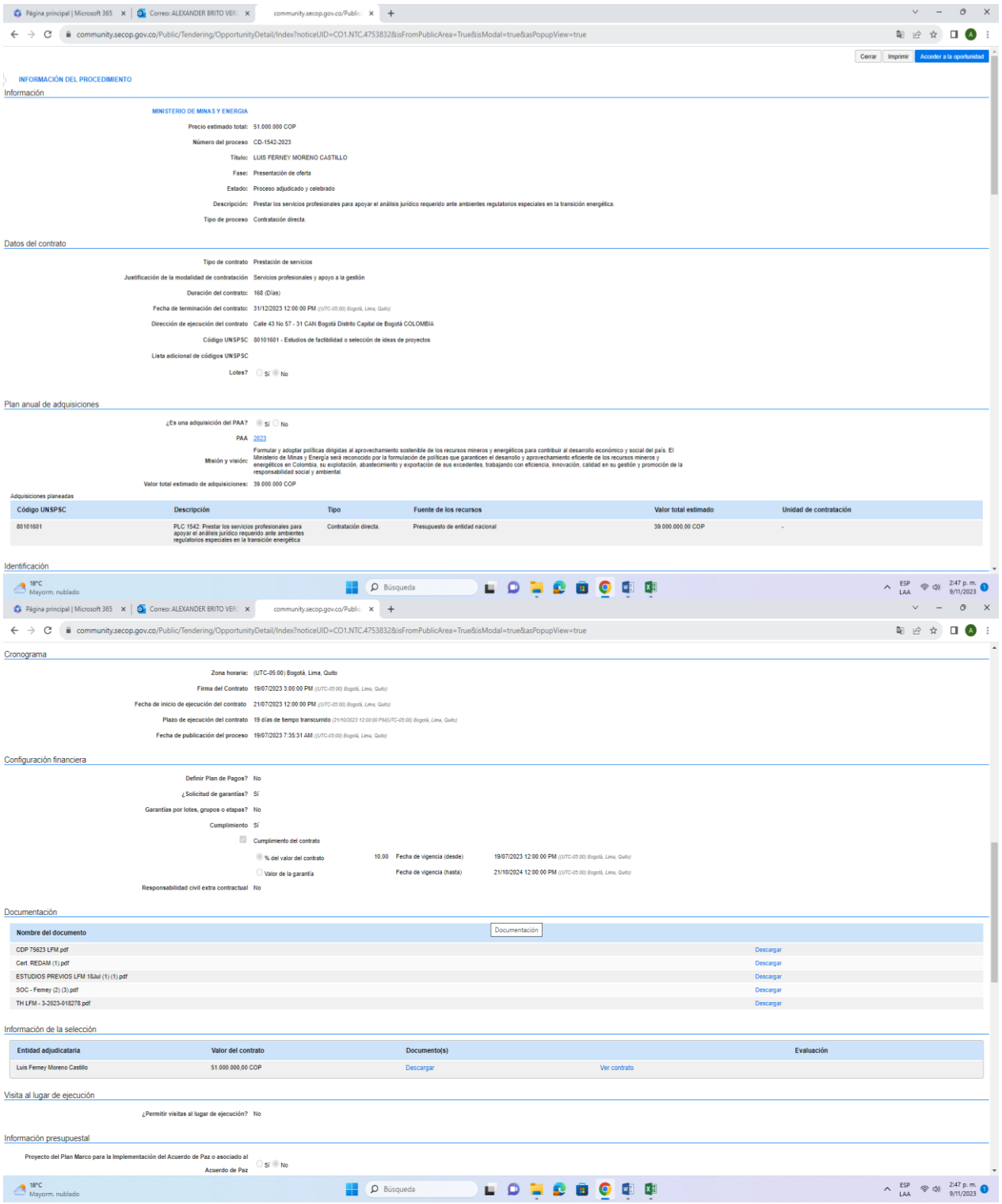

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 51.000.000 COP
Número del proceso CD-1542-2023
Título: LUIS FERNEY MORENO CASTILLO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestar los servicios profesionales para apoyar el análisis jurídico requerido ante ambientes regulatorios especiales en la transición energética.
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 168 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 43 No 57 - 31 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2023
Misión y visión: Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.
Valor total estimado de adquisiciones: 39.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101601	PLC 1542: Prestar los servicios profesionales para apoyar el análisis jurídico requerido ante ambientes regulatorios especiales en la transición energética	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000,00 COP	-

Identificación

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 19/07/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 21/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 19 días de tiempo transcurrido (21/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso 19/07/2023 7:35:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 19/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 21/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Documentación

Nombre del documento	
CDP 75623 LFM.pdf	Descargar
Cert. REDAM (1).pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS LFM 18Jul (1) (1).pdf	Descargar
SOC - Ferney (2) (3).pdf	Descargar
TH LFM - 3-2023-018278.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
Luis Ferney Moreno Castillo	51.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

14. GGC-795-2023

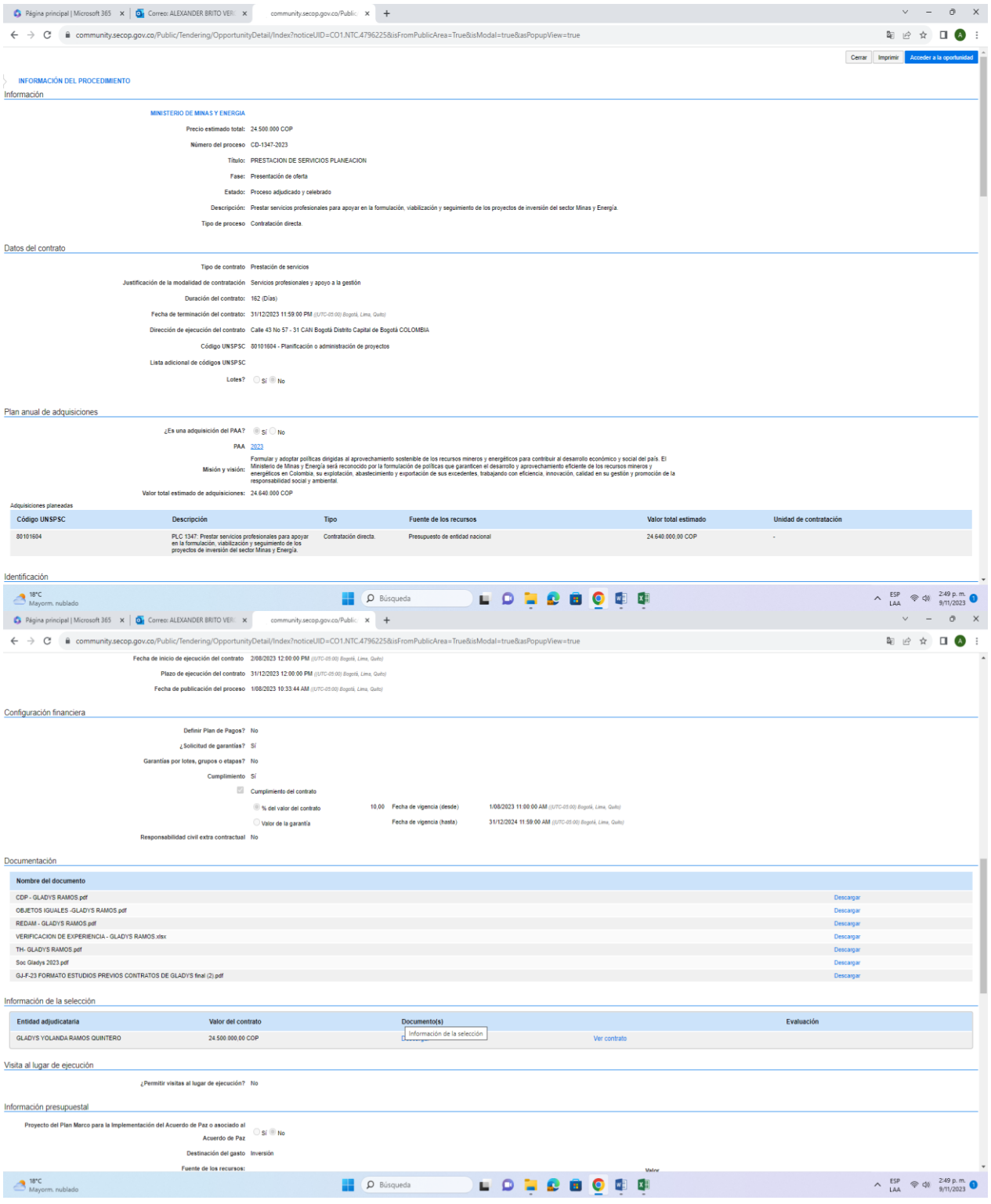

15. GGC-818-2023

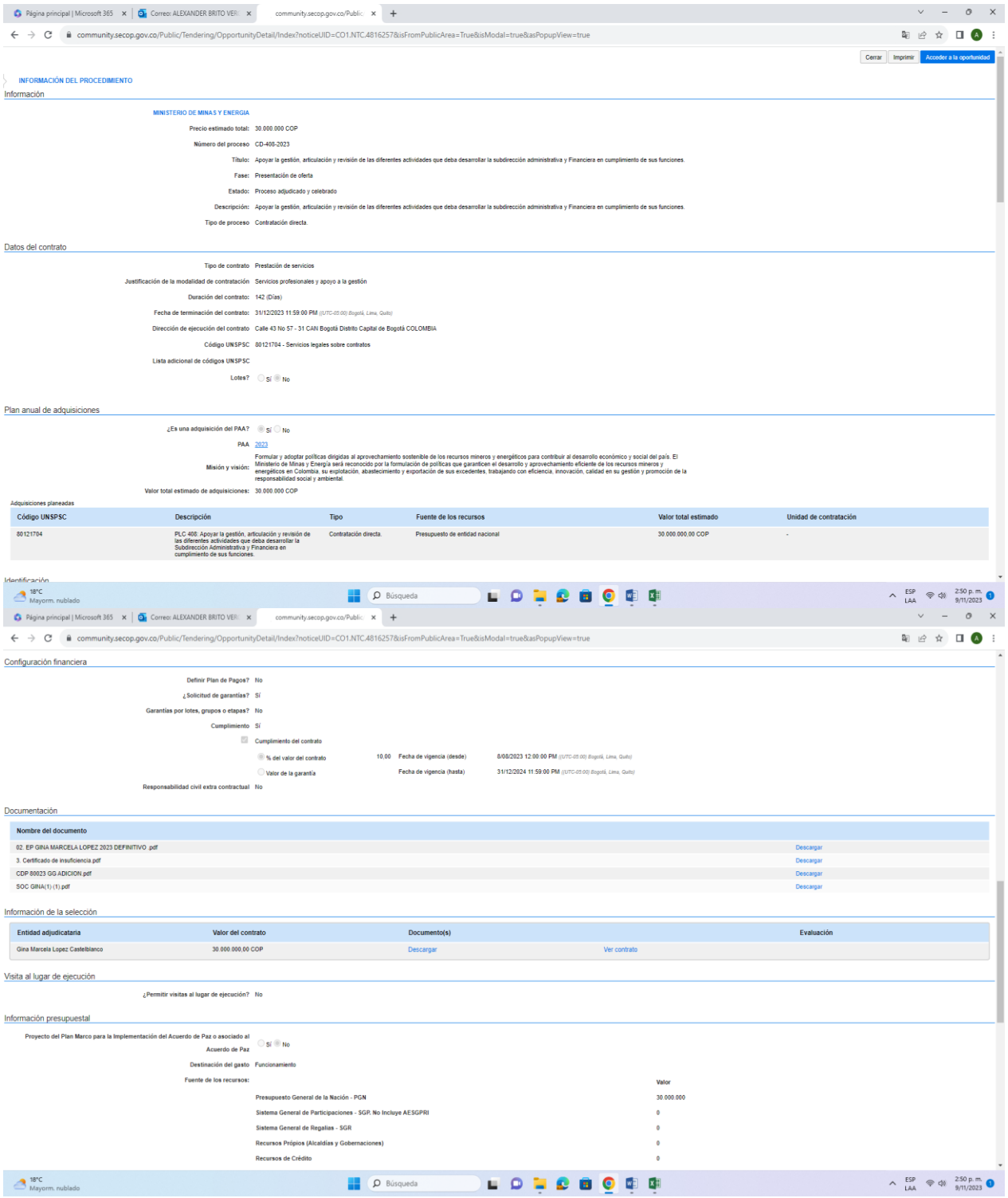

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precio estimado total: 30.000.000 COP
Número del proceso CD-408-2023
Título: Apoyar la gestión, articulación y revisión de las diferentes actividades que deba desarrollar la subdirección administrativa y Financiera en cumplimiento de sus funciones.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Apoyar la gestión, articulación y revisión de las diferentes actividades que deba desarrollar la subdirección administrativa y Financiera en cumplimiento de sus funciones.
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 142 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 43 No 57 - 31 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 80121704 - Servicios legales sobre contratos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2023
Misión y visión: Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.
Valor total estimado de adquisiciones: 30.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80121704	PLC 408: Apoyar la gestión, articulación y revisión de las diferentes actividades que deba desarrollar la Subdirección Administrativa y Financiera en cumplimiento de sus funciones.	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	30.000.000,00 COP	-

Identificación

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
02. EP GINA MARCELA LOPEZ 2023 DEFINITIVO .pdf	Descargar
3. Certificado de insuficiencia.pdf	Descargar
CDP 80023 GG ADICION.pdf	Descargar
SOC GINA(1) (1).pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
Gina Marcela Lopez Castelblanco	30.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
Destinación del gasto Funcionamiento
Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	30.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0